Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

El S.r D.n Juan Riquelme y Salafranca Diss.o sup.ca a esta Ciud. se sirva mandar darle dimision de haver cumplido exactamente con todas las Comisiones y encargos de obras Publicas, Repartim.to de sal, y todos los demas q.e esta Ciud. se le han echo en el tiempo q.e es su capitular y al mismo tiempo se le de de haver sido Alferez Mayor y haber tenido la mano de haver tirado al S.r D.n Luis Primero y entendido q.e esta Ciud. Diss.o y atento a ser tiempo y con- darle a esta Ciud. q.e en los encargos y Comisiones q.e ha puesto al cuidado de el S.r D.n Juan Salafranca como su capitular en los casos q.e se han ofrecido asi del R.l servicio como del bien Publico a desempeñado su oblig.on acuerda q.e se de su Proposicion y de este acuerdo se le de testimonio como asimismo de haver sido nombrado p.r Alferez Mayor y actos q.e hizo y se executo en la Jura del S.r D.n Luis Primero.

Para q.e se de al D.n dimision

Visose en este Ayuntam.to Un Pedim.to de D.n Pedro ... vecino de esta Ciud. en que ofrece dar p.r tres meses las velas de sevo a quince quartos la libra y entendido q.e esta Ciud. acuerda que siendo p.r el mismo se le admite el Precio de los quince quartos entre que haya persona q.e haga mas beneficio a este Publico.

Velas de Sevo